

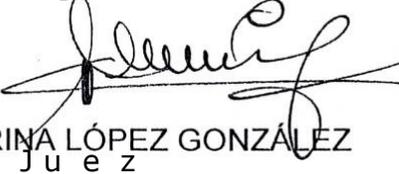
170001-40-03-007-2021-00326-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho de julio de dos mil veintiuno.

Nuevamente se ordena librar oficio con destino al Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad y requiérasele para que proceda a dar respuesta al oficio número 0831 del 22 de junio de 2021 por medio del cual se le comunicó el embargo de remanentes dentro del proceso ejecutivo que allí tramita el Banco Finandina en contra del señor JOHN JAIRO GARCIA GIRALDO con radicado 2018-00687, del cual no se ha obtenido ninguna respuesta a pesar del tiempo transcurrido.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 119 Del 29 DE JULIO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria